S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 27-05 (JGL 16-02-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: PROAN-JZM5Z-6RXDO Página 1 de 3	FIRMAS  1. Actas. Jefa Negociado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 16/02/2024 13:39  2. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 19/02/2024 12:29	FIRMADO 19/02/2024 12:29





### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024

Ayuntamiento de Cádiz Secretaría

Actas

JDM

# 27°. Urgencia 5.- Expediente de contratación del suministro e implantación de una aplicación de padrón de habitantes y un visor poblacional.

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación y Patrimonio:

"ANTECEDENTES:

Con fecha 6 de febrero de 2024 se ha recibido en el área de contratación escrito de la Concejala Delegada de Estadística y Padrón del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz solicitando el inicio del expediente de contratación de SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UNA APLICACIÓN DE PADRÓN DE HABITANTES Y UN VISOR PROBLACIONAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (exp. 2023/189). Aportando informe de necesidad, pliego de prescripciones técnicas, memoria justificativa y los documentos de retención de crédito que a continuación se relacionan.

De acuerdo con la memoria remitida por la Delegación de Estadísticas y Padrón, las necesidades a satisfacer son:

La actual aplicación municipal de padrón está desarrolla sobre una plataforma totalmente obsoleta. No existiendo posibilidad de contratar mantenimiento ni soporte, siendo especialmente arriesgado cualquier modificación del actual programa de padrón, por tanto, dentro de las funciones encomendadas a la Delegación de Estadística y Padrón, se hace necesario una solución que enlace de forma activa con la gestión documental y el escaneo de documentación aportada a los procedimientos, que permita tener una visión por procesos de la gestión de la población e incorpore a los flujos de trabajo numerosas automatizaciones, como es el caso de los intercambios de información con el INE, que se puedan parametrizar la gestión asociada y adaptarla a cambios tanto en el tipo de comunicación como en los datos (tipos de errores, tipos de movimientos, etc.), así como tener la posibilidad de que todas las tareas que sean planificables y ejecutables por el sistema puedan ser atendidas.

El objeto del contrato es el siguiente:

La adquisición de una aplicación informática de gestión integral, por medios electrónicos, del Padrón de Habitantes que esté integrada con un gestor documental permitiendo la compulsa y el almacenamiento de documentos relacionados con la inscripción. Así como los servicios

OBSERVACIONES:

S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 27-05 (JGL 16-02-24)		IDENTIFICADORES	
	otros DATOS Código para validación: PROAN-JZM5Z-6RXD0 Página 2 de 3	FIRMAS  1 Actas. Jefa Negociado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 16/02/2024 13:39  2 Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 19/02/2024 12:29	FIRMADO 19/02/2024 12:29



### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024

### Ayuntamiento de Cádiz Secretaría

Actas

JDM

necesarios para la migración del sistema actual, parametrización, formación de los usuarios, además del 1 año de garantía desde la el acta de recepción, en los términos expresados en el presente pliego de condiciones técnicas. Visor poblacional- plataforma Web orientada al análisis y explotación de la información relativa al padrón de habitantes representada sobre el territorio.

El contrato a contar desde su formalización, tendrá una duración máxima de doce (12) meses más un (1) año de mantenimiento y soporte a contar este último periodo desde la implantación, parametrización y puesta en marcha del software. No se prevé prórroga del mismo.

El presupuesto de licitación asciende a la siguiente cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (259.794,00 €) más CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (54.556,74 €) correspondiente al IVA calculado al tipo impositivo del 21%, lo que hacen una cuantía total de TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (314.350,74 €). Las mencionadas cantidades se desglosan de la siguiente forma:

- Respecto a la implantación, parametrización y puesta en marcha: DOSCIENTOS TREINTA Y
  UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (231.665,00 €) más CUARENTA Y
  OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO
  CÉNTIMOS (48.649,65 €).
- Respecto al mantenimiento: VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS (28.129,00
   €) más CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (5.907,09 €).
  - Respecto a la implantación, parametrización y puesta en marcha:

Costes directos (81%)	187.648,65 €
Costes indirectos (19%)	44.016,35 €
Gastos generales (13%)	30.116,45 €
Beneficio industrial (6%)	13.899,90 €
IVA 21%	48.649,65 €
PRESUPUESTO TOTAL	280.031,65 €

#### -Respecto al mantenimiento:

Costes directos (81%)	22.784,49 €
Costes indirectos (19%)	5.344,51 €
Gastos generales (13%)	3.656,77 €
Beneficio industrial (6%)	1.687,74 €
IVA 21%	5.907,09 €
PRESUPUESTO TOTAL	34.036,09 €

OBSERVACIONES:

S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 27-05 (JGL 16-02-24)		IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS  Código para validación: PROAN-JZM5Z-6RXDO  Página 3 de 3	FIRMAS  1. Actas. Jefa Negociado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 16/02/2024 13:39  2. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 19/02/2024 12:29	FIRMADO 19/02/2024 12:29





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024

#### Ayuntamiento de Cádiz Secretaría

Actas

JDM

La determinación de los precios será A TANTO ALZADO.

Se aporta documento contable de Retención de Crédito (RC):

Año	Orgánico	Programa	Económico	Referencia RC	Nº operación	Importe
2024	01004	92030	64100	22024000045	220240000051	140.157,33
2025	03003	92310	64100		220249000010	140.157,33
2025	03003	92310	24600		220249000011	34.035,09

Constan en el expediente el inicio de expediente, informe jurídico, el visto bueno de la Secretaría General y el informe favorable de la Intervención Municipal de Fondos a dichos Pliegos.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para el "SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UNA APLICACIÓN DE PADRON DE HABITANTES Y UN VISOR PROBLACIONAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (exp. 2023/189)".

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de contratación, llevándose a cabo la licitación para el "SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UNA APLICACIÓN DE PADRON DE HABITANTES Y UN VISOR PROBLACIONAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (exp. 2023/189)", mediante procedimiento abierto sujeto a Regulación Armonizada de los artículos 156-158 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, tramitación ORDINARIA y varios criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio.

<u>Tercero</u>.- Aprobar el gasto correspondiente a la siguiente aplicación presupuestaria y con el siguiente importe:

Año	Orgánico	Programa	Económico	Referencia RC	Nº operación	Importe
2024	01004	92030	64100	22024000045	220240000051	140.157,33
2025	03003	92310	64100		220249000010	140.157,33
2025	03003	92310	24600		220249000011	34.035,09

Cuarto. - Se inicie el procedimiento de licitación."